



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 131-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL.

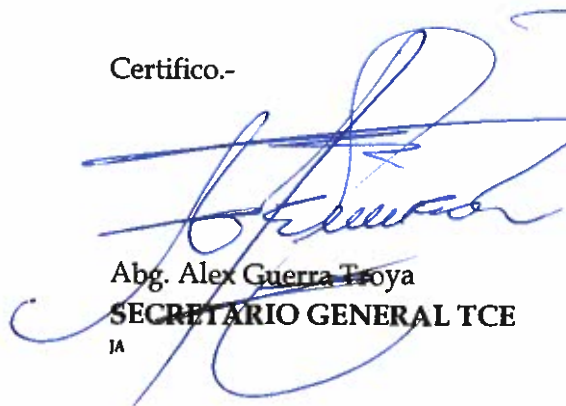
A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 131-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 131-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril de 2019. Las 16h11. **VISTOS.-** Agréguese al Expediente el escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos cincuenta y siete (57) fojas, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral por el doctor Pablo Aquilino Avalos Reyes el 24 de abril de 2019, a las 10h07, recibido en este despacho, el 25 de abril de 2019, a las 09h25. Al respecto, cabe indicar que mediante providencia de 24 de abril de 2019 a las 18h07, esta autoridad dispuso: "(...) **CUARTO.-** Por lo expuesto y en razón que el doctor Pablo Avalos Reyes, Procurador Común de la Alianza "AVANCEMOS YA", listas 8-17-19 no dio cumplimiento a lo ordenado en la disposición Segunda del auto de 16 de abril de 2019, a las 19h15, **ARCHÍVESE** la presente causa, de conformidad con lo que establece el inciso final del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral (...)". En razón de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Toda vez que el escrito fue presentado luego de la emisión del auto de 24 de abril de 2019 a las 18h07 en el que se ordenó el archivo de la causa, el Recurrente deberá estar al contenido del mismo. **SEGUNDO.-** Notifíquese: 2.1. Al doctor Pablo Aquilino Avalos Reyes en los correos electrónicos: consultora.avalos@gmail.com y juliofalconic@gmail.com que han sido señalados; y, 2.2. Al Consejo Nacional Electoral en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en los correos electrónicos franciscoyeppez@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003. **TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional. **CÚMPLESE Y NOTIFÍQUESE."** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-



Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

